



**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

**6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO**

NINGUNO.



**Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp**

**Hora y Fecha:**

**A las 11/06/2026 15:21:29**

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85482902

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3932700

Partida Registral N°: 15639523

11/06/2026 15:21:30

|                                                                                                                                                             |                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>sunarp<br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA<br/>OFICINA REGISTRAL LIMA<br/>N° Partida: 15639523</p> |
| <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br/>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p>                                                                            |                                                                                             |

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**RUBRO : CONSTITUCION**  
**A00001**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26/04/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI BARREDA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. GDC INVERSIÓN PERU A S.A.C., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 14389029 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 495 ACCIONES.**
2. GDC INVERSIÓN PERU B S.A.C., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 14389251 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 5 ACCIONES.**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO ES DEDICARSE A LO SIGUIENTE:**

- TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, SUBDIVISIÓN, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, POR CUENTA PROPIA Y/O AJENA.
- LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS; Y A LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
- EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA ASESORÍA EN LA ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS E INVERSIONES MOBILIARIAS, INMOBILIARIAS, DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALES.
- PODRÁ BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y LEGALES.
- INVERTIR EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES, ADMINISTRAR LAS INVERSIONES ANTERIORES Y PERCIBIR SUS FRUTOS O RENTAS, ASÍ COMO A PARTICIPAR EN OTRAS EMPRESAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA O GIRO, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA.

LOS SERVICIOS DETALLADOS NO SON TAXATIVOS NI EXCLUYENTES, PUDIENDO LA EMPRESA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A FIN A LAS DETALLADAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

LAS INDICADAS ACTIVIDADES TAMBIÉN PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DECIDA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A PARTIR DE LA INSCRIPCION REGISTRAL.

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**ARTÍCULO 4°.- CAPITAL SOCIAL:** ES DE S/. 500.00 SOLES, REPRESENTADO POR 500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 SOLES, CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15639523**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**GDC PROYECTOS PERU H.S.A.C.**

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

**CONVOCATORIA.** LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME A LOS ARTICULOS 116° AL 119° Y 245 DE LA L.G.S.

**QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS LA JUNTA GENERAL.** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL.. EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR CONFORME A LA LGS, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

**ARTICULO. 22°.-** LA JUNTA GENERAL SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO TIENE POR OBJETO

1. PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR
2. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE
3. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL, LOS OTROS GERENTES, Y DEMÁS FUNCIONARIOS DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES
4. DESIGNAR O DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y
5. RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA

**ARTICULO 23°.- COMPETE, ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL**

1. REMOVER AL GERENTE GENERAL Y LOS DEMÁS GERENTES, Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES
2. MODIFICAR EL ESTATUTO
3. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL
4. EMITIR OBLIGACIONES; ACEPTAR PRÉSTAMOS Y RECURRIR A FINANCIAMIENTOS
5. DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS ESPECIALES
6. ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN
7. ACORDAR LA EXCLUSIÓN DE DEL ESTATUTO; Y
8. RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL

**ARTICULO 24°.- SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL QUEDA VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO**

**EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO**

**LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA**

**EN TODO CASO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA JUNTA, AUN CUANDO LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ELLA PERTENEZCAN A UN SOLO TITULAR**

**ARTICULO. 25°.- PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte VÁLIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 12° Y EN LOS INCISOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL ARTÍCULO 23° DEL ESTATUTO, ES NECESARIA TANTO EN PRIMERA CONVOCATORIA COMO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CUANDO MENOS, LA CONCURRENCIA DEL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO**

**Página Número 2**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85482902

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3932700

Partida Registral N°: 15639523

11/06/2026 15:21:30

|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>sunarp<br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA<br/>OFICINA REGISTRAL LIMA<br/>N° Partida: 15639523</p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br/>GDC PROYECTOS PERU H.S.A.C.</b></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ARTICULO 26°.-** CUANDO SE TRATE DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SE REQUERIRÁ QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA, CUANDO MENOS, EL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =

**LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO**

**LA GERENCIA: ART. 34°.-** EL O LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA DESIGNACIÓN SE HAGA POR UN PLAZO DETERMINADO. EL O LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ART. 35°.-** EL O LOS GERENTES ESTARÁN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ART. 36°.-** EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O ALGÚN OTRO IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL O LOS GERENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO PROVISIONALMENTE.

**ART. 37°.-** EL O LOS GERENTES, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SALVO AQUELLAS QUE CONFORME A LEY ESTÁN RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE GENERAL, Y **GOZARÁN ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE PODRÁN EJERCER SÓLO EN LA MEDIDA QUE AL MOMENTO QUE SE LOS DESIGNE SE LOS FACULTE PARA ELLO, EN FORMA PARCIAL, TOTAL O CONJUNTA:**

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE LA SOCIEDAD.
2. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.
3. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, Y CUIDAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN AL DÍA.
4. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS QUE LA MISMA TENGA A BIEN PEDIRLE.
5. PREPARAR OPORTUNAMENTE LA MEMORIA, EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EN CASO LAS HUBIESE.
6. CONVOCAR A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTE ESTATUTO Y POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRÓRROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR LA NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, DESIGNAR ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRARÁ EL ARBITRAJE, PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL ARBITRAJE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y/O PROCESOS, INTERVENCIÓN DE TERCEROS, EXTROMISIÓN Y SUCESIÓN PROCESAL, INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O TERCERO COADYUVANTE; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS O DILIGENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE PRUEBAS, ESPECIALES O COMPLEMENTARIAS; SUSCRIBIR CUALQUIER ACTA, REGISTRO, ESCRITO, DOCUMENTO O INSTRUMENTO DE CUALQUIER DENOMINACIÓN QUE SE DERIVEN DE PROCESOS CONCILIATORIOS, JUDICIALES Y/O ARBITRALES; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS (EMBARGOS EN TODAS SUS MODALIDADES), SEA EN FORMA DE EMBARGO, SECUESTRO, DEPÓSITO, RETENCIÓN, INTERVENCIÓN Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLA LA LEY Y MEDIDAS CAUTELARES ESPECIALES (INNOVATIVA, PROHIBICIÓN DE INNOVAR, GENÉRICAS), PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ÉSTA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD (REAL O PERSONAL); SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILLEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA EMPRESA; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN

**Página Número 4**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.

REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN, PODRÁN REPRESENTAR A LA EMPRESA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN.

8. DECIDIR LA PROMOCIÓN CONTINUACIÓN, DESISTIMIENTO O TRANSACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.
9. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA COMPAÑÍA O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE.
10. PODRÁN DECIDIR SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, FONDOS MUTUOS DE TODO TIPO; DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ÉSTAS; AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES; GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR, AMPLIAR Y CANCELAR LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTÍA; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS O CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; SOLICITAR APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACIÓN DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, OBTENCIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DEBIDO Y DE CUENTAS CORRIENTES.
11. PODRÁ OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE CERTIFICADO BANCARIO.
12. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
13. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA.
14. OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA Y PRESTAR AVAL, AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA.
15. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRA O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Ó LEASING, DE MUTUO, COMODATO,

**Página Número 5**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTÍA, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL, DE PERMUTA, DONACIÓN, TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO, UNDERWRITING O FACTORING; RECIBIR Y ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS Y/O HIPOTECARIAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE ÉSTA, SUSCRIBIENDO INCLUSIVE SI FUERA NECESARIO TRANSACCIONES EXTRA-JUDICIALES POR DOCUMENTO PRIVADO Y/O PÚBLICO; Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

16. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO SUS OBLIGACIONES Y PACTANDO LA REMUNERACIÓN DE SUS SERVICIOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, PARA PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, RESOLVER Y CONVENIR LA EXTINCIÓN DE DICHOS CONTRATOS CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONTRATAR LOS ASESORES EXTERNOS Y REMOVERLOS.
17. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
18. CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA COMPAÑÍA DÉ O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDIESE A LA SOCIEDAD, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES.
19. FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) PARA OBTENER CUALQUIER APROBACIÓN, CLASIFICACIÓN O REGISTRO PARA CUALQUIER INVERSIÓN QUE PUEDA REALIZAR LA SOCIEDAD EN EL PAÍS, INCLUSIVE PARA LA SUSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA O JURÍDICA, PARA CEDER O ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE LA POSICIÓN CONTRACTUAL EN ESE TIPO DE DOCUMENTOS, E INCLUSO PARA PODER RENUNCIAR A LOS MISMOS, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR DICHA ENTIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
20. EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMIESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y

**Página Número 6**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO.

21. SOLICITAR, OBTENER O TOMAR EN EXPLOTACIÓN PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA Y PRIVILEGIOS REALIZANDO LOS ACTOS Y CELEBRANDO TODOS LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR.
22. PODRÁN ASIMISMO CONTRATAR, RENOVAR O AFECTAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS O CERTIFICADOS.
23. COMPRAR, Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO PARTICIPACIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ETC.
24. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, ACEPTANDO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS DEUDORES PUEDAN OTORGAR EN FAVOR DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO AL EFECTO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN; ELEGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD; CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OTORGANDO RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS.
25. ACORDAR LA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS, SUSCRIBIENDO SIN LIMITACIÓN ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, PUDIENDO MODIFICAR, RESCINDIR O RESOLVER ESOS CONTRATOS.
26. PODRÁ CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 166° DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.
27. OTORGAR FACULTADES A TERCEROS PARA QUE PUEDAN REALIZAR O DELEGAR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN LO QUE SE DESARROLLARÁN PROYECTOS INMOBILIARIOS.
28. SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS EMPRESAS ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ (ENEL), LUZ DEL SUR, SEDAPAL, Y GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO (CALIDDA). ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, ADENDAS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES Y/O CLÁUSULAS ACLARATORIAS NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE EN REGISTROS PÚBLICOS.
29. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A QUE PERTENEZCA Y TOMAR PARTE EN LOS

**Página Número 7**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**  
**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DEBATES CON VOZ Y VOTO.**

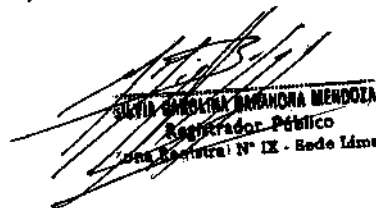
**30. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO, SALVO LAS QUE CONSTAN EN LOS INCISOS 3, 5 Y 6 DEL MISMO.**

**MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 198 Y 199, 201 AL 206 Y 215 AL 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407°, 409°, 410°, 412°, 413° al 422° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

- **GERENTE GENERAL:** ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 003872360, A QUIEN SE LE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL, EL CUAL EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE AL EFECTO LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 37° DEL ESTATUTO SOCIAL, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS FACULTADES ADICIONALES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE OTORGUE POR CONSIDERARLO NECESARIO.
- **GERENTE ADJUNTO:** SANTIAGO MORALES BROCC, CON PASAPORTE N° G15232781, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LOS ESTATUTOS; SALVO LAS INHERENTES AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

El título fue presentado el 02/05/2024 a las 10:30:03 AM horas, bajo el N° 2024-01296504 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 149.50 soles con Recibo(s) Número(s) 00483305-01 00499380-01.-Lima, 10 de Mayo de 2024. Presentación electrónica.



**SILVIA CAROLINA BRINDONA MENDOZA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Página Número 8**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85482902

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 3932700

Partida Registral N°: 15639523

11/06/2026 15:21:30

|                                                                                                                                                             |                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>sunarp<br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA<br/>OFICINA REGISTRAL LIMA<br/>N° Partida: 15639523</p> |
| <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br/>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p>                                                                            |                                                                                             |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001

**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, RENUNCIA, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, RENUNCIA DEL GERENTE ADJUNTO, NOMBRAMIENTO DE APODERADOS GENERALES Y APODERADO FINANCIERO.**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04.01.2025, OTORGADA ANTE LA NOTARÍA DE LIMA, JORGE LUIS GONZALES LOLI Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 23.12.2024, SE ACORDÓ:

1. MODIFICAR EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL, MODIFICANDO LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, Y SU ESTRUCTURA DE ESTE, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

~**ART. 37.** LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGIRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES GENERALES – “CLASE A”

A.1 EMITIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

A.2 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

A.3 AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.

A.4 SUSCRIBIR CARTAS SIMPLES O NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES DIRIGIDAS A CLIENTES, EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

A.5 SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONTABLE, ORDENAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

A.6 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

A.7 CONTRATAR PERSONAL, DESPEDIRLO, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.

A.8 CREAR, ASIGNAR MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.

A.9 DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.

A.10 INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.

A.11 DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AL DÍA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.

A.12 EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, SEGÚN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL ÁMBITO LABORAL.

A.13 EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES INCLUYENDO CARTAS DE CARGO Y DE DESPIDO.

A.14 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES: CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS Y CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS SUS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE.

A.15 INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA LABORAL, QUE SE SIGAN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ANTE EL PODER JUDICIAL, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, Y ADEMÁS LAS DE CONTESTAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15639523**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**GDC PROYECTOS PERU H.S.A.C.**

TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES.

A.16 EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS EN MATERIA LABORAL. SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

A.17 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN, Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL: CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U OPONERSE A ELLAS, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ÓRGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACIAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, OPONERSE A LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIÓN JUDICIAL; INTERVENIR EN TODA CLASE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, INVITAR Y SER INVITADO A CONCILIAR, Y CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PUDIENDO ARRIBAR A ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LOS CUALES PODRÁ DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACIÓN Y LA CASACIÓN POR SALTO, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTE; ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA, NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESORA PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL, O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCIÓN MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL APODERADO PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO.

A.18 EN PROCESOS ARBITRALES GOZARÁ DE FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, TALES COMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O

**Página Número 2**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15639523**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**GDC PROYECTOS PERU S.A.C.**

PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA. SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA PRETENSION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS, SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS, PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, EN GENERAL, CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

A.19 EN MATERIA POLICIAL Y PENAL, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PREVENTIVAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A Y REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

A.20 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, REGIONALES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y POLICIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DECLARACIONES JURADAS, CONVENIOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO SOLICITUDES, MEDIOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, REVISIÓN, INTERRUPTIÓN, SUSPENSIÓN, Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO, NULIDAD, APELACIÓN, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN.

A.21 INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHS PROCESOS, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS O NO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA COBRANZA DE DINERO, RECABAR NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES, ACCEDER A Y REVISAR LOS EXPEDIENTES, Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE GESTIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; SEA QUE TALES PROCESOS SE SIGAN ANTE MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTROS PÚBLICOS Y DEMÁS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO.

A.22 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, JUNTAS Y COMITÉS DE CUALQUIER CLASE QUE SE SIGAN ANTE O CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ENUNCIÁNDOSE A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LAS SIGUIENTES FACULTADES ADICIONALES A LAS MENCIONADAS EN LOS ACÁPITES A.17 Y A.20:

I. REGISTRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, ASÍ COMO OPONERSE A SOLICITUDES DE TERCEROS, Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVAS A DICHS PROCEDIMIENTOS.

II. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACIÓN O LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITÉS DE LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN; ADEMÁS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

III. INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MÁS AMPLIA ACEPTACIÓN, PUBLICIDAD, PRÁCTICAS RESTRICATIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE

**Página Número 3**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15639523**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**GDC PROYECTOS PERU H.S.A.C.**

COMPETENCIA. PRÁCTICAS MONOPÓLICAS O DE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN EL MERCADO. DUMPING O SUBSIDIOS. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS: CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRA CAUTELAS. INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS. E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGADORAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE.

A.23 EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVIENIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS, PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTÍAS; Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO.

B. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS – “CLASE B”

B.1 ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

B.2 ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO RETIRAR LOS FONDOS DEPOSITADOS EN ELLAS.

B.3 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

B.4 COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

B.5 CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACIÓN Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ASÍ COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

B.6 EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

B.7 EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

B.8 EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y/O ABRIR CARTAS DE CRÉDITO VÍA WIRE O FACSIMIL.

B.9 EMITIR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA, DESCOTAR, COBRAR Y PROTESTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

B.10 ESTRUCTURAR Y LLEVAR A CABO PROCESOS DE TITULACIÓN DE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTES O FUTUROS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, QUEDANDO FACULTADOS A SUSCRIBIR EL PROSPECTO INFORMATIVO, EL ACTO CONSTITUTIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS Y SOLICITUDES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TAL PROPÓSITO.

B.11 GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, RE ACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO.

B.12 GIRAR, COBRAR, AVALAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN DE CHEQUES Y/O GIROS.

B.13 PROTESTAR CHEQUES, ASÍ COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE “NO CONFORMIDAD CON EL PAGO” EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

B.14 RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO Y/O PAGARES Y/O FACTURAS CONFORMADAS Y/O WARRANTS Y/O OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.

B.15 RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

**Página Número 4**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15639523**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.**

B.16 SOLICITAR CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO, CARGAR/CARGO EN CUENTA, ASIMISMO, ABRIR, CERRAR, CANCELAR CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y DE AHORRO.

B.17 SOLICITAR FIANZAS Y FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EMITIR Y/O ACEPTAR CARTAS FIANZAS.

B.18 SOLICITAR LA APERTURA, DESCONTAR Y EJECUTAR CARTAS DE CRÉDITO.

B.19 SOLICITAR PRÉSTAMOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

B.20 SUSCRIBIR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

B.21 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

B.22 SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA

B.23 OTORGAR FIANZA O FIANZA SOLIDARIA, MANCOMUNADA O SOLIDARIA Y PRESTAR AVAL, AFECTAR CUENTAS DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA

B.24 OTORGAR FACULTADES A TERCEROS PARA QUE PUEDAN REALIZAR O DELEGAR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN LO QUE SE DESARROLLARAN PROYECTOS INMOBILIARIOS.

C. FACULTADES CONTRACTUALES – “CLASE C”

SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD PODRÁN NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER DERECHOS, CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCIÓN SIMPLE, OPCIÓN RECÍPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR) PACTAR CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

C.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

C.2. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

C.3 COMODATO DE BIENES INMUEBLES.

C.4 COMODATO DE BIENES MUEBLES.

C.5 COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

C.6 CONTRATOS DE OBRA.

C.7 CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA.

C.8 DEPÓSITO Y ALMACENAJE.

C.9 FACTORING.

C.10 LOCACIÓN DE SERVICIOS, MANDATO.

C.11 CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y/O SIMILARES.

C.12 PERMUTA DE BIENES MUEBLES.

C.13 PUBLICIDAD

C.14 SEGUROS, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.

C.15 OTORGAR Y/O DELEGAR PODERES EN FORMA IRREVOCABLE SALVO POR DECISIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN BASE A SUS ESTATUTOS.

C.16 TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

C.17 SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRE DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS EMPRESAS ENEL DISTRIBUCIÓN PERU (ENEL), PLUZ ENERGÍA PERU S.A.A. LUZ DEL SUR, SEDAPAL, Y GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, ADENDAS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES Y/O CLAUSULAS ACLARATORIAS NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE EN REGISTROS PÚBLICOS.

ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR Y FORMALIZAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIAL, CONTRATOS ATÍPICOS O INNOMINADOS DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS.

**Página Número 5**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H.S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

C.18 CONSTITUIR, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

ASIMISMO, SUSCRIBIR MINUTAS, ADENDAS, ACLARATORIAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, CONSTITUIR FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO BIENES Y/O FLUJOS.

GRAVAR INMUEBLES, EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

C.19 ACEPTAR PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

C.20 ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

C.21 SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR DONACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD YA SEA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DINERO EN EFECTIVO, PRESTACIONES Y/O CUALQUIER BIEN QUE PUEDA OTORGARSE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

C.22 EJERCER DERECHO DE RETENCIÓN.

C.23 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA EL MÁS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, INCLUYENDO LA DE PRESENTAR PROPUESTAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, INTERPONER IMPUGNACIONES Y RECURSOS DE DESISTIMIENTO, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, OPOSICIÓN Y DEMÁS, Y CONTESTAR E INTERVENIR EN LAS QUE SE INTERPONGAN EN PERJUICIO DIRECTO O INDIRECTO DE LA SOCIEDAD. ADemás DE TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

C.24 VENTA DE UNIDADES INMOBILIARIAS, PROVENIENTES DE LAS INDEPENDIZACIONES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIAS A NOMBRE LA EMPRESA, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

C.25 PODRÁ CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

1.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA CLASE "CLASE A" SERÁN REALIZADAS INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, POR EL GERENTE GENERAL, POR UN APODERADO GENERAL O APODERADO FINANCIERO.

EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: A.6, A.7, A.8 Y A.14

EL GERENTE GENERAL O CUALQUIERA DE APODERADOS A SOLA FIRMA PODRÁN DELEGAR, A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, LAS FACULTADES GENERALES - "CLASE A" CONTENIDAS EN LOS NUMERALES A.15, A.16, A.17, A.18, A.19, A.20, A.21, A.22, A.23.

2.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE B" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL APODERADO GENERAL, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE B.

EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.4, B.6, B.8, B.15, SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS USD 5.000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

EL GERENTE GENERAL DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO GENERAL PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA CLASE B: B.4, B.6, B.8, B.15 RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5.000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

**Página Número 6**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

**Partida Registral N°: 15639523**

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3.- LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE C" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL APODERADO GENERAL, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE LA CLASE C: C.1, C.6, C.10, C.13, C.17 EN OPERACIONES O ACTOS JURIDICO, SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS US\$ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

EL GERENTE GENERAL DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO GENERAL O APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS FACULTADES DE LA CLASE C: C.1, C.6, C.10, C.13, C.17 EN OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.

EL GERENTE GENERAL DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO FINANCIERO, PARA EJERCER LA FACULTAD DE LA CLASE C: C.24.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ AMPLIAR O RESTRINGIR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN ESTE ARTICULO SI LO TIENEN POR CONVENIENTE, ASÍ COMO APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES

2. **ACEPTAR LA RENUNCIA** AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ CON C.E N° 003872360,

3. **SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL** DE GDC PROYECTOS PERU H S.A.C AL SR. **IVÁN ROBERTO ZAMORA MORALES**, IDENTIFICADO CON C.E N° 001109312.

4. **ACEPTAR LA RENUNCIA** AL CARGO DE GERENTE ADJUNTO DE SANTIAGO MORALES BROC CON PASAPORTE N° G15232781.

5. **NOMBRAR APODERADOS GENERALES** AL SR. **ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ**, IDENTIFICADO CON C.E N° 003872360 Y AL SR. **SANTIAGO MORALES BROC** CON PASAPORTE N° G15232781, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

6. **NOMBRAR APODERADO FINANCIERO** AL SR. **CARRERA LANFRANCHI GIANMARCO MANUEL**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46873863, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

*EL ACTA CORRE A FS. 03-12 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGITIMADO EL 26.12.2024, ANTE EL NOTARIO DE LIMA, JORGE LUIS GONZALES LOLI, REGISTRADO BAJO EL N° 39150-24.*

El título fue presentado el 10/01/2025 a las 08:30:53 AM horas, bajo el N° 2025-00105885 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/ 204.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00042328-01 00103407-01 00150467-01.-LIMA, 06 de Febrero de 2025. Presentación electrónica.

  
**INES VILLALTA PAUCAR**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85482902

Publicidad Nro. 2026 - 3932700

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15639523

11/06/2026 15:21:30

|                                                                                                                                                              |                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>sunarp</b><br>Superintendencia Nacional<br>de los Registros Públicos | <b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br><b>N° Partida: 15639523</b> |
| <b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br><b>GDC PROYECTOS PERU S.A.C.</b>                                                                                |                                                                                                         |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS**

LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2025, YO JORGE LUIS GONZALES LOLI, NOTARIO DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 03 DE MARZO DE 2025, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTICULO 37 DEL ESTATUTO, AMPLIANDO LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, APODERADO GENERALES Y APODERADO FINANCIERO, REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ART. 37°.-** LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGIRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

C FACULTADES CONTRACTUALES - "CLASE C"

(...)

**C.26** OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, ÚNICAMENTE PARA LA VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, YA SEA EN SU CONDICIÓN DE BIEN FUTURO O DE BIEN TERMINADO, CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS QUE LA EMPRESA TENGA A SU NOMBRE.

**C.27** VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS YA SEA EN SU CONDICIÓN DE BIEN FUTURO O TERMINADO, DE PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA, PUDIENDO PARA ELLO, SUSCRIBIR LAS MINUTAS, ADENDAS, RATIFICATORIAS, CLAUSULAS ADICIONALES Y SUS ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO O GESTIÓN NECESARIO PARA LA FORMALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DICHAS TRANSACCIONES.

(...)

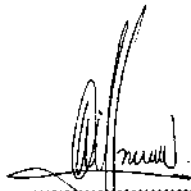
3 - LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE C" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

➤ EL APODERADO GENERAL, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C.

➤ EL GERENTE GENERAL DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA CON EL APODERADO FINANCIERO, PARA EJERCER LA FACULTAD DE LA CLASE C: C.26 Y C27.

**LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01** LEGALIZADO EL 26/12/2024, POR EL NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI, REGISTRADO BAJO EL NRO. 059150-24 FOJAS 13-15

El título fue presentado el 03/04/2025 a las 04:18.46 PM horas, bajo el N° 2025-01016207 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo Número 00396718-01.- LIMA, 23 de Abril de 2025 Presentación electrónica.

  
.....  
**Wilmer Antero Molina Vasquez**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
**B00003**

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 07/05/2025, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21/04/2025, SE ACORDÓ:

**MODIFICAR EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL, MODIFICANDO LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA CLASE B DEL GERENTE GENERAL, APODERADO GENERALES Y APODERADO FINANCIERO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**"ART. 37 LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGISTRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:**

**(...)**

**2. LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE B" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**EL APODERADO GENERAL, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE LA CLASE B.**

**– EL GERENTE GENERAL, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.4; B.6; B.8; B.15, SIEMPRE QUE EL MONTO NO SUPERE LOS USD 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES.**

**– EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.4; B.6; B.8; B.15, RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y HASTA US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.**

**– EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO GENERAL PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.4; B.6; B.8; B.15, RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS MAYORES A US\$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), O SU EQUIVALENTE EN SOLES.**

**EL ACTA CORRE A FOJAS 16-18 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI, CON FECHA 26/12/2024, REGISTRADO BAJO N° 059150-24.**

**Página Número 1**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**  
**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE  
LIMA**

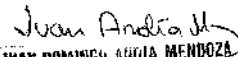
**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                             |                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><small>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</small> | <b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA<br/>OFICINA REGISTRAL LIMA<br/>N° Partida: 15639523</b> |
| <b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br/>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b>                                                                                   |                                                                                             |

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/07/2025 A LAS 08:18:26 AM HORAS, BAJO EL N° 2025-02057773 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.60 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00778970-01.-LIMA, 18 DE JULIO DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
**JUAN DOMINGO ANGLA MENDOZA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**  
**85482902**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**  
**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 3932700**

Partida Registral N°: 15639523

**11/06/2026 15:21:30**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p><b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b><br/><b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b><br/><b>N° Partida: 15639523</b></p> |
| <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b><br/><b>GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.</b></p>                                                                            |                                                                                                                  |

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

**MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025, ANTE JORGE LUIS GONZALES LOLI, NOTARIO DE LIMA, Y POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO SOCIAL, SOBRE LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA CLASE B DEL GERENTE GENERAL Y APODERADO FINANCIERO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

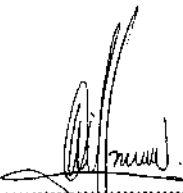
**"ARTÍCULO 37.-** LA SOCIEDAD ADICIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, TENDRA APODERADOS LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS PODERES Y/O FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS APODERADOS SE REGISTRAN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES: (...)

2. LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA "CLASE B" SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

➤ EL GERENTE GENERAL, DEBERÁ ACTUAR CON FIRMA CONJUNTA DEL APODERADO FINANCIERO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: B.1 Y B.12, RELACIONADAS CON OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS POR MONTOS QUE NO SUPEREN LOS US\$ 400.000, (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES ( . )

**LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1** LEGALIZADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 059150-24; FOJAS 19 A 21

El título fue presentado el 30/09/2025 a las 03:24:14 PM horas, bajo el N° 2025-02920359 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo Número 01086508-01.- LIMA, 01 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.

  
.....  
**Willmer Antero Molina Vasquez**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**